

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7592 *DEYÁ CAPITAL, SCR, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único, el 25 de noviembre de 2020, ha adoptado, al amparo del artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital, la decisión de reducir el capital social hasta un máximo de 71.361.000 euros, mediante la adquisición de hasta 71.361 acciones de la sociedad, para su posterior amortización. En consecuencia, se ofrece al socio único la compra de un máximo de 71.361 acciones de la sociedad, al precio de 1.000 euros por acción, con pago del precio al momento de la adquisición, siendo a cargo de la sociedad los gastos de la transmisión.

El procedimiento para la adquisición será el previsto en el Artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital y el plazo de la oferta de compra se mantendrá durante un mes desde la publicación del último anuncio de la misma. Se aplicará el prorrateo previsto en el citado artículo en caso de que las acciones ofrecidas en venta excedieran de 71.361 acciones. En el caso de que las aceptaciones no alcancen el número máximo fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

La reducción de capital se efectuará íntegramente con cargo a la cifra de capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 26 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

ID: A200060199-1